

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Orden de 15 de junio de 2023, por la que se dispone la ampliación del plazo de exposición a información pública y audiencia del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga.*

Mediante Orden de fecha 31 de marzo de 2023, publicada en BOJA núm. 66, de 10 de abril de 2023, la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda acordó someter a información pública la versión preliminar de Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y el Estudio Ambiental Estratégico, durante el plazo de 45 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por lo que dicho plazo finaliza el 15 de junio de 2023.

Habida cuenta que durante el plazo de exposición a información pública se han celebrado las elecciones locales, en aras a favorecer la participación de las nuevas corporaciones resultantes del proceso electoral, se considera conveniente y justificado ampliar el plazo de exposición a información pública acordado en aplicación de la legislación vigente.

A la vista de estos antecedentes, a propuesta de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.6 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y en el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en virtud de lo previsto en el artículo 6 del Decreto 143/2017, de 29 de agosto, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga,

#### D I S P O N G O

Primero. Ampliar el período de exposición a información pública de la versión preliminar del Plan Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y el Estudio Ambiental Estratégico, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La documentación quedará expuesta para su general conocimiento en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, al que se puede acceder a través del enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>,

así como en las dependencias administrativas de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana en Sevilla y de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga.

Tercero. Dar audiencia a la Diputación Provincial de Málaga y a los Ayuntamientos de Fuengirola, Mijas, Marbella, Estepona, Casares, Manilva, Ojén, Istán y Benahavís, para que, simultáneamente y por el mismo tiempo, presenten las observaciones que consideren oportunas al documento expuesto al público.

00285618

Cuarto. Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml> o bien en formato papel presentado en las oficinas de registro situadas en la sede la Dirección General en Sevilla (C/ Pablo Picasso, 6), o en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación el Territorio y Vivienda en Málaga (avda. de la Aurora, núm. 47, planta 14), sin perjuicio de lo previsto en los artículos 14 y 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2023

ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ  
Consejera de Fomento, Articulación del Territorio  
y Vivienda